

JUSTICIA Y DD.HH / PORTADA

Virtual impunidad en Caso Huber

El Ciudadano · 3 de diciembre de 2012





El asesinato del coronel **Gerardo Huber** -cometido a comienzos de 1992- remeció al país, tanto por la relevancia de la víctima como por sus circunstancias.

Huber era el encargado de Exportaciones e Importaciones de Logística del **Ejército** y estaba siendo investigado por la Justicia por la venta ilegal de armas a **Croacia** -efectuada secretamente por el Ejército, en contravención de resoluciones expresas de **Naciones Unidas**– cuando “desapareció” de la casa de unos amigos en el **Cajón del Maipo** el 29 de enero. El 20 de febrero fue encontrado un cadáver en el río **Maipo (La Obra)**, que luego de los peritajes de rigor se estableció que correspondía al desaparecido coronel.

Tres años más demoró la Justicia para estipular que dicha muerte fue un homicidio; y 20 años en “condenar” a sus autores a penas remitidas. Así, el general (r) y ex subdirector de la **Dirección de Inteligencia** del Ejército, **Víctor Lizárraga**, fue sentenciado por la **Corte Suprema** a cinco años de cárcel, con el beneficio de la

libertad vigilada (había sido condenado previamente por la **Corte de Apelaciones de San Miguel** a 10 años de cárcel); y el brigadier (r) y ex jefe del Batallón de Inteligencia del Ejército, **Manuel Provis**, obtuvo cuatro años de cárcel, también en libertad condicional (había recibido ocho años por la Corte de San Miguel). Además, la Corte Suprema idesestimó los cargos por asociación ilícita contra ambos! y contra el general (r) y ex Director de Logística del Ejército, **Carlos Krumm**; y contra el coronel (r) **Julio Muñoz Bustamante**.

La investigación del caso Huber produjo, al parecer, otra muerte violenta. Así, el ex chofer del coronel, el sargento segundo **Blas Meriño Castillo**, de 34 años, se suicidó en extrañas circunstancias el 8 de agosto de 1995, mientras se desempeñaba como chofer de un jefe militar del **Complejo Químico Industrial** del Ejército de **Talagante**: “Fuentes policiales admitieron que es poco común que los suicidas se disparen al tórax con un arma de fuego. Lo más usual es que apunten a la cabeza o la boca, para asegurar una muerte instantánea y sin dolor... El sargento era soltero y registraba su domicilio en la misma unidad castrense. Sin embargo tenía una novia que vive en una de esas localidades ubicadas al sur poniente de **Santiago**. También solía visitar a sus hermanos que viven en **Peñaflor**. Si bien era un hombre de pocos amigos, no evidenciaba ser una persona huraña. Al contrario, a veces se daba su tiempo para charlar y bromear con algunos de sus conocidos, como lo hizo un día antes de morir” (*Las Últimas Noticias*; 26-9-1995).

Obviamente la derecha y sorprendentemente la dirigencia concertacionista “miraron para el lado” en estos 20 años, tanto sobre el asesinato de Huber como sobre el contrabando de armas a Croacia (En verdad, sobre muchas cosas más...). Ni en 1992 ni en 1995 hubo siquiera una comisión investigadora de la **Cámara de Diputados** al respecto, pese a los esfuerzos efectuados en 1992 en tal sentido por el entonces vicepresidente del **PPD**, **Jorge Schaulsohn** (Ver *La Tercera*; 23-2-1992). Ni tampoco hubo alguna reacción condigna de los gobiernos de **Aylwin**, **Frei Ruiz Tagle**, **Lagos** o **Bachelet**. Es cierto que poco podía esperarse de gobiernos que como el de Frei y Lagos defendieron de su segura condena en **Europa** al mayor

asesino de la dictadura y luego presionaron pública y privadamente al Poder Judicial para que lo dejara impune en base a manifiestamente falsas razones de salud mental (Ver, p. ej., **Que Pasa**, 2-9-2000; **Caras**, 18-8-2000; y **La Nación**, 16-4-2001). Culminando dicha actitud, no se ha escuchado ni siquiera un comentario de la actual dirigencia concertacionista sobre el reciente fallo del caso Huber...

Pero lo que debiera ser más revelador en esta materia es que el reciente fallo ha pasado completamente desapercibido por la generalidad de la sociedad chilena, dada la feroz autocensura de todos los diarios y canales de TV; lo que combinado con su carácter monocolor nos da cuenta de la violación fáctica casi total que sufrimos los chilenos respecto de los derechos a la libre información y expresión! Es claro, los noticiarios de TV no han informado nada sobre ello; y **El Mercurio** y **La Tercera** lo omitieron de cualquier referencia en portada; haciendo mención de aquello en páginas interiores. La Tercera, al menos lo hizo en la mitad superior de su página 14 con el título de: “Caso Huber: condenados por homicidio cumplirán pena en libertad” (La Tercera; 24-11-2012). El Mercurio lo puso en un pequeño recuadro en la página C 31 con el título de: “La Corte Suprema dicta condenas en el caso Huber y rebaja penas a oficiales (r)” (El Mercurio; 24-11-2012). Y, por supuesto, ninguna otra información ni menos algún comentario editorial.

No está de más recordar que la total concentración de medios de comunicación que hoy sufrimos es bastante mayor que la que teníamos en marzo de 1990; debido – entre otras razones- a las políticas de los gobiernos concertacionistas de bloqueo de fondos holandeses y de discriminación del avisaje estatal que destruyeron todos los diarios y revistas teóricamente afines durante la década de los 90; y a la tenaz negativa de aquellos gobiernos a devolver los bienes del confiscado diario **Clarín** a su legítimo propietario. Y también es importante recalcar que luego de casi tres años de abandonar el Gobierno, la dirigencia concertacionista se desenvuelve cómodamente sin ningún diario ni canal de TV “propio”. Es claro, prácticamente todos los días sus líderes son profusamente entrevistados en los diarios del duopolio y en los diversos canales de televisión abierta. Una muestra más de la gratitud de

estos medios a la extrema subordinación de dicho liderazgo a los grandes grupos económicos...

Por **Felipe Portales**

Diciembre 3 de 2012

[El Clarín de Chile](#)

Fuente [fotografía](#)

Fuente: [El Ciudadano](#)